

VISTO

Los programas anuales restantes de aprobación y correspondientes a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (con orientación en piano, violín, viola o violoncello) y de la Licenciatura en Dirección Coral del Departamento Académico de Música del ciclo lectivo 2016 elevados por la Directora Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que según se establece en el inciso 10), Artículo 13 de los Estatutos Universitarios corresponde a los Consejos Directivos aprobar los programas sobre cuya base se desarrollarán los cursos lectivos.

Que Secretaría Académica de la Facultad de Artes tomó conocimiento del pedido y lo eleva con opinión favorable al H. Consejo Directivo para su tratamiento.

Que los programas presentados han sido visados y aprobados por la Comisión Asesora Disciplinar del Departamento Académico de Música.

Que en sesión ordinaria del día 25 de julio de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los programas anuales restantes y correspondientes a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (con orientación en piano, violín, viola o violoncello) y de la Licenciatura en Dirección Coral del Departamento Académico de Música para el ciclo lectivo 2016, que a continuación se detallan:

Cód.	Materia	Carrera	Año	Régimen
102	CONJUNTO DE CÁMARA I	Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental- Piano, Violín, Viola o Violoncello	1º	Anual
107	CONJUNTO DE CÁMARA II	Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental- Piano, Violín, Viola o Violoncello	2º	Anual
1021	ARMONÍA Y CONTRAPUNTO DEL SIGLO XX	Licenciatura en Dirección Coral	3º	Anual
1031	INTERPRETACIÓN Y REPERTORIO CORAL I	Licenciatura en Dirección Coral	4º	Anual



EXP-UNC: 0033530/2016

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

159

cbp



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba